

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 18 al 22 de febrero de 2022, lapso durante el cual se presentó una (1) observación, frente a la cual se dará respuesta a través del presente documento en los siguientes términos:

**INTERESADO:**

**De:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

**Enviado:** viernes, 18 de febrero de 2022 5:17 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>

**Asunto:** OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PAF-ATMINDEPORTE-I-029-025-027-030-020-023-022-019-016-017-018-2022

**OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1**

Cordial saludo,

Una vez revisado los términos de referencia de los procesos PAF-ATMINDEPORTE-I-029-025-027-030-020-023-022-019-016-017-018-2022, como proponente interesado de participar en los procesos solicito aclaración respecto al numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en lo referente a:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA** de 2400 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

Al referirse a área **construida o ampliada**, se solicita aclaración respecto ¿si solo es válida la experiencia de **área cubierta construida?** o ¿si también es válida la experiencia del total de **áreas construidas no necesariamente cubiertas?**

No siendo otro el objeto del presente escrito, grato es suscribirme con toda atención.

**RESPUESTA:**

Con respecto a la observación, se le aclara al interesado que si el contrato se enmarca en su totalidad dentro de la experiencia específica solicitada en “INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA”, no se da aplicación a lo establecido en el siguiente aparte: “En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos,

sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2400 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.”

Sin embargo, en los casos que en los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2400 M2

O

2. Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

Por último, se le aclara al interesado que el área CONSTRUIDA O AMPLIADA exigida dentro de los términos de referencia NO es cubierta es el área ejecutada dentro del proyecto, que cumpla con la experiencia exigida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Adicionalmente, se le informa al interesado que debe dar cumplimiento a lo exigido en los numerales 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y el 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**